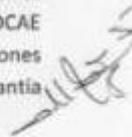


COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN".-

En la ciudad de Guayaquil domicilio de la Compañía, siendo las dieciséis horas del día 30 de Enero del 2014, en el inmueble ubicado en el piso siete del edificio Quil 1, situado en las calles Carchi 601 y Quisquis, se encuentran presentes la abogada Elena Ochoa de Morán liquidadora y como tal representante legal de la Compañía Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA en liquidación, propietaria de 440 acciones numeradas del 201 al 640 de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No. 14; el señor Gino Hernández Baquero, acreedor prendario de VIDCAE quien ejerce además derechos de accionista respecto de 200 acciones numeradas del 001 al 200, de un dólar cada una, contenidas en el título de acciones No.13; y el señor arquitecto Orlando Virgilio Ortega Sanabria, en su calidad de presidente del Colegio de Arquitectos del Guayas, propietario de 160 acciones de un dólar cada una, numeradas del 641 al 800, contenidas en el título de acciones No. 12. El arq. Ortega demuestra su calidad de Presidente del Colegio de Arquitectos con la copia de su nombramiento, además presenta copia de la resolución de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas en la que se reconoce que el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos del Guayas actuó aplicando sus propias normas y reglamentos vigentes. Se encuentran presentes también las siguientes personas, el comisario de la Compañía Eco. Roberto Parra Guzmán, quien fue especial e individualmente convocado a esta Junta; la señora aboga Patricia Bastidas Canessa de Valero, asesora jurídica de la Compañía; y finalmente, el ingeniero Carlos Morla Palma en su calidad de contador y asesor contable de la Compañía; invitados a los que la Liquidadora podrá darles la palabra en el momento en que sea necesario. Dado que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas y acreedor prendario en ejercicio de los derechos de accionista, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía para conocer, tratar y resolver lo pertinente respecto del siguiente orden del día:

- 1) Conocer las cuentas, los balances, informe de administrador e informe de comisario, respecto de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013 y resolver sobre éstos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 292 de la Ley de Compañías, los documentos antes referidos estuvieron a disposición de los accionistas y acreedor prendario, con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en las oficinas ubicadas en el piso séptimo del Edificio Quil, situado en las calles Carchi No.601 y Quisquis, en la ciudad de Guayaquil, para su conocimiento y estudio. 2) Conocer y decidir sobre la contratación de una firma auditora externa, para que realice la auditoría

de los ejercicios económicos 2011, 2012, 2013, previa su presentación a la Superintendencia de Compañías. La señora liquidadora le solicita al arquitecto Orlando Ortega Sanabria se desempeñe como secretario ad hoc de la junta y como tal ejerza las funciones y responsabilidades que le corresponden a un secretario de junta general. La liquidadora expresa a los presentes que para los efectos determinados en la disposición contenida en el art. 244 de la Ley de Compañías y en el art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, hace entrega al secretario de la Junta, del Libro de Acciones y Accionistas abierto en el año 1997 en el que inició la Compañía su vida jurídica, el mismo que se encuentra bajo su responsabilidad desde que le fue entregado por la administración del señor arquitecto Jorge Cabello Farah, como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, éste es el Libro que ella estima como el único verídico y el que contiene la historia completa de la emisión de las acciones de VIDCAE, sus sucesivas transferencias, emisión de nuevos títulos, así como la constitución de derechos reales sobre las mismas, añadiendo que dicho Libro es en el que se ha basado para esclarecer y establecer a quien o quienes les pertenece el dominio de las acciones, número de acciones que les corresponden, y los derechos reales constituidos sobre éstas; por lo que le solicita al secretario de la Junta que con vista a dicho Libro, conforme al art. 239 de la Ley de Compañías y el art. 9 del Reglamento referido elabore la lista de accionistas presentes con derecho o no a voto, acciones que representan, valor de las mismas y votos que les corresponden, la cual se agregará al expedientillo de la Junta; cometido que cumple el señor secretario, verificando que se encuentran presentes la totalidad de accionistas de la Compañía y de las personas con derecho a voto, esto es: a) el accionista Colegio de Arquitectos del Guayas, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 12, lo que significa que mantiene el 20% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, y que está representado en esta sesión por su presidente arquitecto Orlando Virgilio Ortega Sanabria; b) la accionista Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA, propietaria de 440 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, en el capital social de la Compañía que es de US\$800,00, contenidas en el Título de Acciones No. 14, lo que significa que VIDCAE mantiene el 55% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, y que está representada por la liquidadora abogada Elena Ochoa de Morán; c) así mismo, con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía verifica que el señor Gino Hernández Baquero, ostenta la calidad de tenedor de 200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, propiedad de la misma VIDCAE contenidas en el Título de Acciones No. 13 y que equivalen al 25% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, las mismas que le fueron traspasadas en garantía



de obligaciones que la Compañía Vidcae mantiene a su favor, acciones respecto de las cuales ejerce todos los derechos de accionista de acuerdo con el art. 194 de la Ley de Compañías, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del art. 239 de la misma ley, lo incluye en la lista referida; en consecuencia deja expresa constancia que encontrándose presente el 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, tengan o no derecho a voto, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías han resuelto por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, así también deja expresa constancia que de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas, se ha completado el quórum de instalación, con la presencia del 100% del capital social. Por lo expuesto, la abogada Elena Ochoa de Morán, en su calidad de liquidadora y presidenta de la Junta, declara legal y formalmente instalada la Junta General, pasándose a conocer, tratar y resolver cada uno de los temas del Orden del día: **PRIMERO: CONOCER LAS CUENTAS, LOS BALANCES, INFORME DE ADMINISTRADOR E INFORME DE COMISARIO, RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 Y RESOLVER SOBRE ÉSTOS.** Toma la palabra la señora liquidadora y manifiesta a los presentes que la Compañía ha concluido la elaboración de los balances de los ejercicios económicos de los años ya referidos, y es imperativo presentarlos formalmente a los accionistas en esta Junta, pese que en junta general universal de accionistas celebrada el 3 de Junio del año 2013, los borradores de los ejercicios de los años 2011 y 2012 fueron presentados y explicados por el señor contador; los balances e informes hasta los correspondientes al ejercicio económico 2013 se encuentran definitivamente concluidos y fueron puestos oportunamente al conocimiento y revisión de los accionistas y acreedor prendario con derechos de accionista; da de inmediato la palabra al ing. Carlos Morla, contador de la Compañía, quien manifiesta que los Estados Financieros de la empresa correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013, han sido elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y así mismo contienen las aplicaciones de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en las partes que le son aplicables, debiendo resaltar que pese a las limitaciones de disponibilidad de los soportes necesarios, y tratando de que los mencionados estados financieros reflejen lo más cercano a la real situación financiera de la Empresa, se han efectuado varios registros a nivel de provisiones contables, sin que se afecten los estados de resultados económicos, dada la inactividad en que la Empresa se encuentra. Concluida la exposición del señor contador, la liquidadora le pide al secretario de la Junta de lectura a los Informes de Administrador y del Comisario; como efectivamente lo hace; informes que se agregarán al expedientillo de esta sesión, al igual que copias de los balances. Por todo lo expuesto, el arquitecto Orlando Ortega Sanabria, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 19 del

Orlando Ortega Sanabria

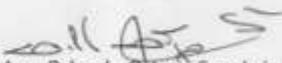
Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que se aprueben los balances de los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013, así como los informes de la administradora y comisario de la Compañía, los mismos que han sido previamente conocidos antes de la presente junta, y explicados detalladamente en esta sesión. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías, el señor Gino Hernández tenedor de 200 acciones y en ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, vota a favor de la moción, y finalmente el arquitecto Orlando Ortega Sanabria, representando las 160 acciones de propiedad del Colegio de Arquitectos, vota en favor de la moción, por lo que concluye el secretario de la Junta que, constata que las decisiones tomadas respecto al primer punto del orden del día, se han adoptado por unanimidad por los accionistas y personas con derecho a voto. **SEGUNDO: CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA, PARA QUE REALICE LA AUDITORIA DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2011, 2012, 2013, PREVIA SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.** El señor ingeniero Carlos Morla pide la palabra a la liquidadora, y una vez que le fue concedida expresa a los presentes que toda vez que la Compañía tiene activos que sobrepasan el Millón de Dólares es obligación que los balances se sometan al examen de una auditora externa autorizada por la Superintendencia de Compañías; de tal particular, inteligenciada que está la señora liquidadora, autorizó obtener cotizaciones del costo de tal servicio; y presenta a los presentes las cotizaciones de dos empresas ampliamente conocidas en el medio: Guzmán Benites & Asociados por US\$3.600 más IVA y de Global Job International Auditores y Contadores por US\$5.000 más IVA, pidiéndole al secretario de la junta que las agregue en el expediente de la presente sesión. Los presentes analizan las ofertas recibidas. Luego de lo expuesto por el ingeniero Carlos Morla y la revisión de las propuestas recibidas, el señor Gino Hernández Baquero, fundamentado en el derecho para mocionar e intervenir en las deliberaciones de la junta, que consagra el art. 19 del Reglamento de Juntas Generales, mociona y propone: a) Que en esta junta general universal de accionistas, se autorice a la señora liquidadora la contratación de la Compañía Guzmán Benites & Asociados para que realice la auditoría externa de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, toda vez que es la oferta más conveniente en precio y plazo, para los intereses de la Empresa. En este estado de la sesión la liquidadora abogada Elena Ochoa expresa que apoya la moción y añade que

corresponde a los accionistas que pueden ejercer el derecho a voto decidir sobre este punto de la convocatoria. Luego de las correspondientes deliberaciones, la presidente de la junta pide que por secretaría se tome votación, considerando sólo a las personas presentes registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, con derecho a voto. El secretario procede a tomar votación, aclarando que VIDCAE no puede ejercer su derecho a voto, porque éste se encuentra suspendido de conformidad al art. 192 de la Ley de Compañías, el señor Gino Hernández tenedor de 200 acciones y en ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, vota a favor de la moción, y finalmente el arquitecto Orlando Ortega Sanabria, representando las 160 acciones de propiedad del Colegio de Arquitectos, vota en favor de la moción, por lo que concluye el secretario de la Junta que, constata que las decisiones tomadas respecto al segundo punto del orden del día, se han adoptado por los accionistas en ejercicio del derecho a voto por unanimidad.

Agotados los temas del Orden del día, la presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual, las partes se vuelven a instalar para su lectura, aprobación, y correspondiente firma, levantándose la sesión a las 19h15 del mismo día. F: p. Viviendas del Colegio de Arquitectos del Ecuador-Guayas VIDCAE S.A. VIDCAESA "en liquidación.- ACCIONISTA, Ab. Elena Ochoa de Morán, Liquidadora; Sr. Gino Hernández Baquero.- TENEDOR DE 200 ACCIONES Y EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA CALIDAD DE ACCIONISTA SOBRE DICHAS ACCIONES C.I. No. 0908982465; Arq. Orlando Ortega Sanabria en representación del Colegio de Arquitectos del Guayas. ACCIONISTA, en su calidad de Presidente. C.I. No. 0908071145; Ab. Elena Ochoa de Morán, Presidenta de la Junta; y Arq. Orlando Ortega Sanabria, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVIENDAS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR-GUAYAS VIDCAE S.A. VIDCAESA "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2014, QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

Lo certifico, en Guayaquil a los 19 días de Agosto del 2014


Arq. Orlando Ortega Sanabria
Secretario de la Junta